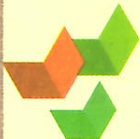


06/05/2009
PERMISO

PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

DIRECCION DE MERCADOS,

REFERENDO
PUESTO
SEMPTPLIO

CLAVE: SEM000135

FOLIO TRAMITE: 64.730

FECHA EXPEDICION: 08-Marzo-2016

NOMBRE: HERRERA MENDEZ ROSA

UBICACION: JUAN DE LA BARRERA

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COLOMIA: LAS PINTAS DE ABAJO

CALLE CRUCE 1: FRANCISCO VILLA

CALLE CRUCE 2: LA PAZ

GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS

SUPERFICIE: 6.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$1.541,28

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

			DIAS DE TRABAJO				
LUNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 p
MARTES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 p	SABADO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS.....

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTOBIZO
L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS

ACEPTO
HERRERA MENDEZ ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deben vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debe estar en la vía del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (celo o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO